

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 915 /
REGULARIZA APROBACION ANEXO DE
CONTRATO DE MONITOR DEPORTIVO QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 30 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 que aprueba prestación de servicios de monitores de las escuelas y talleres deportivos municipales.

El Memo N° 876 de fecha 30.03.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar anexos de contratos de fecha 30.03.2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y los profesores CARLOS AREVALO TORRES, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.123.396-1, JORGE EDUARDO ESPINOZA MORALES, técnico deportivo, Cédula de Identidad N° 15.495.527-5, ALEJANDRO GUSTAVO ARROS MIÑO, monitor deportivo, Cédula de Identidad N° 16.882.472-6, CLAUDIO PINO SEPULVEDA, monitor deportivo, Cédula de Identidad 10.355.638-4, JONATHAN PINO GUTIERREZ, monitor deportivo, cédula de identidad 10.335.638-4, OSVALDO MUÑOZ GARCIA, Profesor de Educación Física, Cédula de Identidad N° 8.494.171-9, y ROBERTO ANDRES MORAN SEPULVEDA, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 16.492.374-6, quienes rebajan o incrementan sus funciones y remuneraciones mensuales por asumir cometido a través de fondos externos proyecto denominado: "Sigamos construyendo escuelas deportivas junto al Gobierno Regional y el Municipio de Requínoa " financiado por el Gobierno Regional, mediante el FNDR 2% Deportes 2011 cuya implementación comenzará el 02.04.2012. Señala además que la vigencia de los anexos de contratos será entre el 01.04.2012 al 30.06.2012 y que formarán parte integrante de los contratos vigentes de los prestadores de servicios citados, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 115 del 12.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE los siguientes anexos de contratos suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que se señalan a continuación, los que tienen vigencia entre el 01.04.2012 al 30.06.2012 y que formarán parte integrante de los contratos vigentes de los prestadores de servicios, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 115 del 12.01.2012:

- CARLOS AREVALO TORRES, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 15.123.396-1, domiciliado en Pasaje Fresia N° 85, Santa Amalia, Comuna de Requínoa, a quien se reducen las funciones para las que fue contratado eliminando su prestación de servicios como monitor de la escuela de fútbol de Requínoa Centro. Quedando el pago de sus honorarios mensuales en un monto total de \$ 215.000 impuesto Incluido.

- JORGE EDUARDO ESPINOZA MORALES, técnico deportivo, Cédula de Identidad N° 15.495.527-5, domiciliado en pasaje San Francisco de Asís N° 27 Villa San Ignacio, Requínoa, a quien se reducen las funciones para las que fue contratado eliminando su prestación de servicios como monitor de la escuela de fútbol de Requínoa Centro. Quedando el pago de sus honorarios mensuales en un monto total de \$ 160.000 impuesto Incluido.

- ALEJANDRO GUSTAVO ARROS MIÑO, monitor deportivo, Cédula de Identidad N° 16.882.472-6, con domicilio en Calle Comercio N° 0649 Villa Jardín Requínoa, a quien se reducen las funciones para las que fue contratado eliminando su prestación de servicios como monitor de la escuela de fútbol de Requínoa Centro. Quedando el pago de sus honorarios mensuales en un monto total de \$ 40.000 impuesto Incluido
- CLAUDIO PINO SEPULVEDA, monitor deportivo, Cédula de Identidad 10.355.638-4, domiciliado calle Joaquín Contreras N° 35 Población Paraguay, Comuna de Requínoa, a quien se reducen las funciones para las que fue contratado eliminando su prestación de servicios como monitor de la escuela de fútbol de Requínoa Centro. Quedando el pago de sus honorarios mensuales en un monto total de \$ 40.000 impuesto Incluido.
- JONATHAN PINO GUTIERREZ, monitor deportivo, cédula de identidad 10.335.638-4, Cédula de Identidad N° 17.139.653-0, domiciliado en Los Lirios s/n comuna de Requínoa, a quien se incrementan sus funciones, asignándole adicionalmente las funciones de monitor de fútbol selectivo y formativo en las clases que se realizan los días Lunes, Jueves, Viernes y Sábado en Requínoa Centro, quedando el pago de sus honorarios mensuales por las funciones que se incluyen en el presente anexo un monto total de \$ 80.000 impuesto Incluido, y su vigencia será entre el 01.04.2012 al 30.06.2012, el que se pagará conjunto con la remuneración establecida en su contrato original.
- OSVALDO MUÑOZ GARCIA, Profesor de Educación Física, Cédula de Identidad N° 8.494.171-9, domiciliado en Alberto Medina 1897 Panquehue comuna de Malloa, a quien se reducen las funciones para las que fue contratado eliminando su prestación de servicios como monitor de la escuela formativa de voleibol de Requínoa centro, para niños de entre 6 y 18 años. Quedando el pago de sus honorarios mensuales en un monto total de \$ 170.000 impuesto Incluido.
- ROBERTO ANDRES MORAN SEPULVEDA, técnico deportivo, Cédula Nacional de Identidad N° 16.492.374-6, domiciliado en calle san José N° 231, El Esfuerzo, Comuna de Requínoa, quien se reducen las funciones para las que fue contratado eliminando su prestación de servicios como monitor de la escuelas formativa de voleibol de Requínoa centro, para niños de entre 6 y 18 años. Quedando el pago de sus honorarios mensuales en un monto total de \$ 111.111 impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)